



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 13 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 338 -

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.
- 5.- La adquisición por Convenio Marco de **ADQUISICION DE SERVICIO DE PLATAFORMA ONLINE PARA PLANIFICACION, LEY SEP COLEGIO PABLO NERUDA.**
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el proveedor "DICTUC S. A." Rut: N° 96.691.330-4 Inscrito en el Catálogo Electrónico (Convenio Marco) del Portal de Compras del Estado Chilecompra (Mercadopublico) cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratados, por lo que resulta conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

DECRETO:

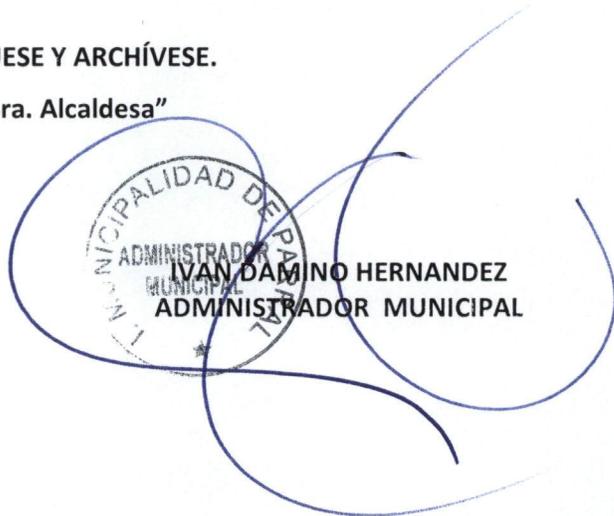
- 1.- **DECLARESE**, autorizada la adquisición Pública por Catálogo Electrónico "ADQUISICION DE SERVICIO DE PLATAFORMA ONLINE PARA PLANIFICACION, LEY SEP COLEGIO PABLO NERUDA" al Proveedor, DICTUC S. A., Rut N° 96.691.330-4, según emisión de Orden de Compra autorizada, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de US\$6.669,95.- (seis mil seiscientos sesenta y nueve coma noventa y cinco dólares) iva incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215.29.07.001 "PROGRAMAS COMPUTACIONALES", del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMIANO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/GPO/JAR/LBA/maa.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral
- 5.- Archivo Abogado D.A.E.M.